



# Resolución Jefatural

N° 49 -2018-PROMPERÚ/SG-OGA

Lima, 16 de febrero de 2018

## VISTO:

El Memorando N° 123-2018-PROMPERÚ/SG-OGA-UAAD de fecha 16 de febrero de 2018, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 002-2018-PROMPERU/SG de fecha 03 de enero de 2018, emitida por la Secretaría General, se delegó al Jefe de la Oficina General de Administración de PROMPERU, entre otras, la facultad de emitir resoluciones para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de PROMPERU correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 111-2017-PROMPERÚ/SG de fecha 29 de setiembre de 2017 emitida por la Secretaría General, se designa a la señora Rosa Marcela Prieto Gómez, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-PROMPERÚ/SG-OGA de fecha 12 de enero de 2018 emitida por la Jefatura de la Oficina General de Administración se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROMPERÚ para el ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N°020-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 25 de enero de 2018, emitida por la Oficina General de Administración se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de PROMPERU para el ejercicio presupuestal 2018;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con el numeral 7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC; asimismo, indica que, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR;



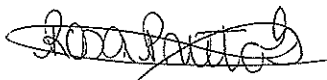
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ, incorporando al mencionado documento las inclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.-** El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Rosa Marcela Prieto Gómez  
Jefe de la Oficina General de Administración





PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PromPerú

Secretaría General

ANEXO 01

INCLUSION



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:		001947-COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU														B) AÑO:		2019							
C) SIGLAS:		PROMPERU										D) UNIDAD EJECUTORA:				E) RUC:									
F) PLIEGO:		011										G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:													
		Para generar el archivo XML para el SEACE presione CTRL + Q														En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda									
N.º REF.	Ítem Único - Relación de Items	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ESTADO DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	CIST						
1/1	Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PASAJE POR VALDES NACIONALES	501215000022531	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		47566.00	15	01	31	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	UNIDAD DE		0 - SI
2/1	Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PRODUCCION PARA MICHUE	8210160000227056	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		37421.00	15	01	31	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	UNIDAD DE		0 - SI
3/1	Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE AGRICOLA DE RELACIONES PUBLICAS	8017160000226014	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		114270.12	15	01	31	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	UNIDAD DE		0 - SI
4/1	Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALOJAMIENTO BILMA PARA PRESS	5011150100225318	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		66977.60	15	01	31	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE		0 - SI
5/1	Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	AS-SM74-2017	SERVICIO DE CONCEPTUALIZACION, PRODUCCION Y	8213160000222266	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		153022.95	15	01	31	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE		0 - SI

